



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°474 -2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, agosto 01, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la orden del día N° 01, mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables presenta la propuesta de Jurado Calificador para el Concurso Público de contratación de docentes a Plazo Determinado 2024 – B de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el artículo 302° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N°174-2024-CU, de fecha 17.07.2024, se aprueba la convocatoria y el cronograma para la Contratación de Docentes a plazo determinado 2024-B de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N°183-2024-CU, de fecha 17.07.2024, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a plazo determinado 2024 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N°196-2024-CU, de fecha 25.07.2024, se aprueba el cuadro de plazas para el concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2024-B de la Universidad Nacional del Callao considerando once (11) plazas para la Facultad de Ciencias Contables;

Que, a efecto de llevar a cabo el mencionado concurso público, es necesario, designar los miembros del jurado que se encargaran de la evaluación de los postulantes; por lo que el Decano de la Facultad Dr. Fredy V. Salazar Sandoval, propone la designación de los miembros del jurado calificador para el mencionado concurso; siendo propuesta la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como presidente; el Dr. Walter Víctor Huertas Niquen como miembro, asimismo incorporar el estudiante Félix Andre Fajardo Sosa;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 01 de agosto de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 - B DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; conformado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad:**

Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES
Dr. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN
Est. FELIX ANDRE FAJARDO SOSA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°474 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 01, 2024

2. Elevar la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO